

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 **Hora:** 10:14:15
Recibo No.: AA22020388
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RH GROUP SAS
Nit: 900.394.217-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02334297
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 20 No 82-52 Of 439 Cc Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: martha.ruiz@rhgroup.com.co
Teléfono comercial 1: 7439959
Teléfono comercial 2: 3163205056
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 20 No 82-52 Of 439 Cc
Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: martha.ruiz@rhgroup.com.co
Teléfono para notificación 1: 7439959
Teléfono para notificación 2: 3163205056
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 5 de noviembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013, con el No. 01741840 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RH GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 012 de la Asamblea de Accionistas, del 4 de marzo de 2013, inscrito el 24 de junio de 2013, bajo el No. 01741947 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Ibagué, a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01801063 de fecha 28 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000047 de fecha 28 de noviembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad en su calidad de empresa de transporte terrestre de carga debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte mediante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15**

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución No. 000047 del 28 de noviembre de 2011, tendrá como objeto principal la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: 1. Transporte especializado de carga líquida y seca. 2. Desarrollar operaciones de transito aduanero a nivel nacional de conformidad con lo establecido en el decreto 390 de 2016. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades comerciales, civiles y financieras lícitas que fueren necesarias y conducentes para el logro de sus fines. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, que podrá ser o no accionista, con un primer suplente o subgerente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, ejerciendo las mismas funciones, y un segundo suplente que será el representante judicial que ejercerá simultáneamente con el gerente, las funciones especiales que se determinan en estos estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente quien podrá contratar hasta 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin autorización de la asamblea general de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones especiales del representante: 1. Comparecer en los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, notar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representada ante autoridad jurídica o natural y demás sin que la sociedad quede sin representación judicial alguna. 2. Celebrar, modificar y dar por terminados contratos laborales de los trabajadores de la compañía, ejecutar todos los actos que tengan origen en la relación contractual de trabajo. 3. Representar a la sociedad ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control. 4. Representar a la sociedad ante terceros, para que los efectos a que haya lugar, designar apoderados, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios para los intereses sociales. 5. Otorgar poder en representación de la sociedad para la atención de procesos policivos, judiciales o administrativos, ratificar poderes a apoderados externos. 6. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte y audiencias de conciliación que se adelanten ante los despachos judiciales y/o centros de conciliación en todo el territorio nacional, con la facultad de confesar. 7. Suscribir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos, transacciones y conciliaciones previa autorización emitida por el gerente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 5 de noviembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013 con el No. 01741840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ruiz Hernandez Luis Freddy	C.C. No. 000000074379625

Mediante Acta No. 05 del 12 de junio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013 con el No. 01741849 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Ruiz Hernandez Martha Yaneth	C.C. No. 000000046452614

Mediante Acta No. 71 del 11 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2018 con el No. 02290869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Judicial	Gonzalez Zuñiga Karen Margarita	C.C. No. 000001083867323

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 94 del 28 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2020 con el No. 02573279 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tellez Buendia Ricardo Apolinar	C.C. No. 000000016639876 T.P. No. 24320-T
Revisor Fiscal Suplente	Tabares Bernal Jhon Fredy	C.C. No. 000000080830903 T.P. No. 178639-T

PODERES

Que por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal, del 11 de diciembre de 2017, inscrito el 13 de diciembre de 2017 bajo el No. 00038453 del libro V, compareció Luis Fredy Ruiz Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.379.625 Duitama, en su calidad de representante legal y/o gerente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, designa a la abogada Karen Margarita González Zúñiga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.867.323 de Pitalito portadora de la tarjeta de profesional No. 187560 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Comparecer en los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, notar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representada ante autoridad jurídica o natural y demás sin que la sociedad quede sin representación judicial alguna. 2. Celebrar, modificar y dar por terminados contratos laborales de los trabajadores de la compañía, ejecutar todos los actos que tengan origen en la relación contractual de trabajo. 3. Representar a la sociedad ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control. 4. Representar a la sociedad ante terceros, para que los efectos a que haya lugar, designar apoderados, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios para los intereses sociales. 5. Otorgar poder en representación de la sociedad para la atención de procesos policivos, judiciales o administrativos, ratificar poderes a apoderados externos. 6. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte y audiencias de conciliación que se adelanten ante los despachos judiciales y/o centros de conciliación en todo el territorio nacional, con la facultad de confesar. 7. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliaciones previa autorización emitida por el gerente de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 5 del 15 de marzo de 2011
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 12 del 4 de marzo de 2013
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 25 del 5 de mayo de 2014
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 53 del 7 de abril de 2016
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 55 del 16 de junio de 2016
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 71 del 11 de diciembre de 2017
de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01741842 del 24 de junio de 2013 del Libro IX
01741947 del 24 de junio de 2013 del Libro IX
01835760 del 17 de mayo de 2014 del Libro IX
02092216 del 11 de abril de 2016 del Libro IX
02140624 del 15 de septiembre de 2016 del Libro IX
02290868 del 3 de enero de 2018 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de junio de 2013, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

Actividad secundaria Código CIIU: 4922

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresa por actividad ordinaria \$ 31.357.946.396

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 10:14:15

Recibo No. AA22020388

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22020388A228F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

